





1 4 JUL. 2020

RECIBIDO Oficialia de Partes Olfección de Obras Públicas Contraloría Ciudadana Dirección de Auditoria Oficio número DA/0174/2020

Asunto: Informe Final de Auditoría.

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar Director de Obras Públicas Presente

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 032/17**, de fecha 05 de abril de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra consistente en: Rehabilitación, ampliación y equipamiento de la unidad deportiva no. 26, 14 de Febrero, frente 1, en la colonia Balcones del Cuatro de la zona 7 Cruz del Sur, del municipio de Guadalajara, Jalisco; identificada con el número de contrato **DOP-REH-EST-CRE-CI-032-17**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado, a la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 03 observaciones documentales y 09 físicas, que le fueron informadas de forma preliminar mediante oficio **D.A./158/2019** de fecha 12 de febrero de 2019, sin que a la fecha se encuentren solventadas, sin embargo, por medios electrónicos se compartió documentación con esta Dirección.

Por lo tanto, se adjunta al presente la cédula de observaciones respectiva a las **08 observaciones físicas** sin solventar y se le otorga un **plazo no mayor de 15 días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV y IX Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"
Guadalajara, Jaliscot a 10 de julio de 2020.

Itro Dirección de Auditoría

Diresot de Auditoria Contraloria Ciudadana

Guadala, a.a.

C.c.p. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para conocimiento. Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Collabo Conchas,

C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, Mexino 33 3669 1300 Ext. 1306

LEGV/mhrg/eac